



UNIDAD DE INFORMACIÓN  
**PÚBLICA**



**DIRECCIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS. -----**


**ASUNTO:** Sr. Luis Enrique Susbielles Ruiz en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada "CALAVERA PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA" quien solicita: Emitir Dictamen del Protocolo por Evento Socio-Organizativo -PES- del evento denominado "FESTIVAL DE INDEPENDENCIA XELA GALLO 2022", a realizarse el día miércoles 14 de septiembre del presente año a partir de las 15:00 horas en las instalaciones del terreno ubicado en la 9ª calle 0-20 zona 9, anexo a Liceo Guatemala a un costado de Cemaco, de esta ciudad, propiedad de la empresa Hilaturas Centroamericanas S.A

**Trasládese y entréguese a:** Sr. Luis Enrique Susbielles Ruiz en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada "CALAVERA PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA".

I Revisado el plan de respuesta por evento socio-organizativo, cumple con los requisitos mínimos que establece la Ley de CONRED según normativa NRD4 para la realización de eventos socio-organizativos -PES- Art. 6 Tabla 2, clasificado como categoría "B", por ello II) Se emite **DICTAMEN FAVORABLE** al plan de Respuesta del evento socio-organizativo denominado "FESTIVAL DE INDEPENDENCIA XELA GALLO 2022", así mismo, III) Se recomienda:

1. Dar cumplimiento a las medidas sanitarias por COVID-19 según acuerdo Ministerial 193-2022
2. Dar cumplimiento al Protocolo por Evento Socio-Organizativo
3. Quedando bajo advertencia de que el incumplimiento de las normas establecidas vigentes puede dar lugar a sanciones.
4. Dicha actividad puede ser sujeta a cambio de fecha u otros si se emitieran nuevas disposiciones Presidenciales, Ministeriales de Salud Pública y Municipales.
5. Acatar los boletines informativos por temporada de lluvias.
6. Contar con los Dictámenes correspondientes de las dependencias competentes.

Se devuelve expediente, para que continúe su trámite. Sin nada más que agregar, me suscribo Deferentemente

  
Rony William Alvarez Chavez  
Director Técnico,  
Dirección Técnica Municipal de Gestión de Riesgos  
Municipalidad de Quetzaltenango

C.c Archivo DGR,  
C.c Parte interesada



Expediente Alcaldía 963-2022 y 2937-2022

FOLIO 65

PROVIDENCIA DISA 184-09-2022

-----DIRECCION DE SERVICIOS AMBIENTALES, SIETE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL VEINTIDOS-----

**ASUNTO:** Expediente iniciado por Carlos Rene Carrillo de Eventos Especiales de Occidente, Distribuidora Los Altos S.A., quien solicita licencia sonido para realizar el evento musical denominado "FESTIVAL DE INDEPENDENCIA" con bandas nacionales Viento En Contra, Tambor de la Tribu, Bohemina Suburbana, Viernes Verdes, Alux Nahual, Pedro Cuevas, Tijuana Love el día miércoles 14 de septiembre a partir de las 15:00 hrs. En las instalaciones del terreno ubicado en la 9na. Calle 0-20 zona 9, Con un aforo autorizado de 15,000 personas.

Atentamente se cursa a la comisión de ambiente y recursos naturales para su conocimiento y demás efectos.

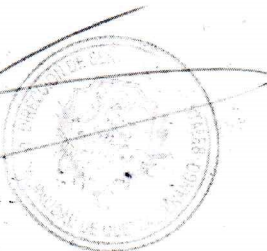
La dirección de servicios ambientales informa que el expediente cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de reglamento para el uso de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público del municipio y departamento de Quetzaltenango en categoría F.3 Conciertos o eventos especiales en recinto abierto o cerrado con aforo de 4,001 personas, por lo que salvo mejor opinión emite **OPINION FAVORALBE** para realizar el evento musical denominado "FESTIVAL DE INDEPENDENCIA" con bandas nacionales Viento En Contra, Tambor de la Tribu, Bohemina Suburbana, Viernes Verdes, Alux Nahual, Pedro Cuevas, Tijuana Love el día miércoles 14 de septiembre a partir de las 15:00 hrs. En las instalaciones del terreno ubicado en la 9na. Calle 0-20 zona 9, Con un aforo autorizado de 15,000 personas, quedando la licencia de la siguiente forma:

Lugar y fecha de la licencia	Horario autorizado	Decibeles	Aforo	Responsable	Categoría	Tasa
9na. Calle 0-20 zona 9 de Quetzaltenango, 14 de septiembre 2,022. Responsable	15:00 a 24:00 hrs.	85 decibeles interior 70 decibeles exterior a 1 metro de distancia	15,000 personas	Carlos Rene Carrillo, Eventos Especiales Occidente, Distribuidora los Altos	F.3	Tramite administrativo Q.50.00 Licencia Clase F.3. Q.8,000.00 Tasa por recolección de residuos solidos Q.15,000.00 Total Q.23,050.00

En relación a la solicitud de exoneración de licencia de sonido queda a criterio del honorable concejo municipal. Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,

**Ing. Juan Carlos Díaz**  
Director de servicios ambientales  
Municipalidad de Quetzaltenango








# SECRETARÍA MUNICIPAL

Quetzaltenango, 12 de septiembre de 2022

ARCHIVO  
CIUDAD

Carlos Rene Carrillo  
  
18000 / 27688 1309

12/09/2022

Para su conocimiento y demás efectos legales, me permito transcribirle el punto NOVENO del ACTA NÚMERO **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS** DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO el día ocho de septiembre del año dos mil veintidós, y el que copiado literalmente dice:

**NOVENO:** Se tiene a la vista para resolver el Expediente número 2937-2022, de CARLOS RENE CARRILLO, Eventos Especiales Occidente Distribuidora los Altos S.A. quien solicita Licencia de Sonido y exoneración de la misma para evento denominado "FESTIVAL DE INDEPENDENCIA XELA GALLO 2022" a realizarse en la 9ª. calle 0-20 zona 9, el día miércoles 14 de septiembre, organizado por la empresa CALAVERA PRODUCCIONES. Trae informe de Gestión del Riesgo, Policía Municipal de Transito, Dirección de Servicios ambientales, y Comisión de ambiente y Recursos Naturales. Toma la palabra el Concejal Municipal Segundo, Señor, JORGE LUIS ARGUETA FIGUEROA, quien da lectura al punto de agenda. Toma la palabra el Síndico Municipal Primero, Licenciado, MARIO LEONEL CIFUENTES MALDONADO, quien procede a dar lectura al oficio correspondiente al presente punto. Toma la palabra el Alcalde Municipal, Señor, JUAN FERNANDO LÓPEZ FUENTES, quien procede a preguntar al Concejo Municipal ¿si están de acuerdo en aprobar el evento siempre y cuando los organizadores cancelen el total de las tasas de Licencia de Sonido, Tramite Administrativo, y recolección de residuos sólidos? Sometido a consideración y luego de la deliberación correspondiente el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, por unanimidad **ACUERDA: I) Autorizar a la empresa CALAVERA PRODUCCIONES en conjunto con DISTRIBUIDORA LOS ALTOS S.A., la realización del FESTIVAL DE INDEPENDENCIA XELA GALLO 2022", el día miércoles 14 de septiembre a partir de las 15:00 horas, en las instalaciones del terreno ubicado en la 9ª. calle 0-20 zona 9, con un aforo autorizado de 15,000 personas, en cuanto a la exoneración peticionada no ha lugar, debiendo para tal efecto de cancelar el total de las tasas establecidas en el siguiente cuadro:**

Lugar y fecha de la licencia	Horario autorizado	Decibeles	Aforo	Responsable	Categoría	Tasa
9na. Calle 0-20 zona 9 de Quetzaltenango, 14 de septiembre 2,022. Responsable	15:00 a 24:00 hrs.	85 decibeles interior 70 decibeles exterior a 1 metro de distancia	15,000 personas	Carlos Rene Carrillo, Eventos Especiales Occidente, Distribuidora los Altos	F.3	Tramite administrativo Q.50.00 Licencia Clase F.3. Q.8,000.00 Tasa por recolección de residuos solidos Q.15,000.00 Total Q.23,050.00

Y II) Remítase el presente expediente a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, para los efectos correspondientes. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EFECTOS INMEDIATOS.** (Fs) SR. JUAN FERNANDO LOPEZ FUENTES. ALCALDE MUNICIPAL. Firmas ilegibles de los miembros de la corporación municipal, GUILLERMO ALFREDO GRAMAJO LOPEZ. Secretario Municipal. Se ven los sellos respectivos.

  
GUILLERMO ALFREDO GRAMAJO LÓPEZ  
Secretario Municipal.



C.C. SR. CARLOS RENE CARRILLO, DIRECCION DE SERVICIOS AMBIENTALES, COMISION DE MEDIO AMBIENTE, DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL, PMTQ, DEPARTAMENTO DE GESTION DE RIESGOS, DIRECCION DE SALUD, AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL, CONTABILIDAD GENERAL MUNICIPAL, TESORERIA MUNICIPAL, PRESUPUESTO MUNICIPAL, DAFIM, COMISION DE FINANZAS, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ALCALDÍA MUNICIPAL, GERENCIA MUNICIPAL, EXPEDIENTE, DELEGACIÓN CONTRALORÍA DE CUENTAS, ARCHIVO.





# SECRETARÍA MUNICIPAL

Quetzaltenango, 22 de septiembre de 2022

## URGENTE

MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO  
GERENCIA GENERAL

**RECIBIDO**  
27 SEP 2022

Minutos 06 Minutos 57 Por [Signature]

LICENCIADO  
AMÍLCAR RIVAS MONZÓN  
GERENTE MUNICIPAL  
CIUDAD

Para su conocimiento y demás efectos legales, me permito transcribirle el punto OCTAVO del ACTA NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO el día trece de septiembre del año dos mil veintidós, y el que copiado literalmente dice:.....

**OCTAVO:** Se tiene a la vista para resolver el Expediente SIN número del Ing. JUAN CARLOS DÍAZ, Director de Servicios Ambientales, quien solicita ampliación y modificación del punto NOVENO del acta numero TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS, de sesión ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal el día ocho de septiembre del año dos mil veintidós, referente al expediente número 2937-2022 iniciado por CARLOS RENE CARRILLO, Eventos Especiales Occidente, Distribuidora Los Altos S.A., en el sentido de indicar que únicamente se deberá autorizar la licencia de sonido y extracción de basura conforme a la solicitud planteada de acuerdo al expediente de alcaldía 963-2022 y no la actividad puesto que la misma ya fue autorizada por la Dirección de Espectáculos Públicos del Ministerio de Cultura y Deportes. Toma la palabra el Concejal Municipal Sexto, Arquitecto, CÉSAR GUILLERMO RAMÍREZ CAJAS, quien da lectura al punto de agenda. Toma la palabra el Sindico Municipal Primero, Licenciado, MARIO LEONEL CIFUENTES MALDONADO, quien da lectura al oficio correspondiente al presente punto. Toma la palabra el Alcalde Municipal, Señor, JUAN FERNANDO LÓPEZ FUENTES, quien ¿procede a preguntar al Concejo si están de acuerdo en aprobar el presente punto? Sometido a consideración y luego de la deliberación correspondiente el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, por unanimidad **ACUERDA:** I) Ampliar y modificar el punto NOVENO del acta numero TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS, de sesión ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO, el día ocho de septiembre del año dos mil veintidós, en su numeral romano I), el cual queda de la siguiente manera: Otorgar la licencia de sonido y recolección de residuos sólidos a la empresa CALAVERA PRODUCCIONES, en conjunto con Distribuidora Los Altos S.A. de conformidad al siguiente cuadro:

Lugar y fecha de la licencia	Horario autorizado	Decibeles	Aforo	Responsable	Categoría	Tasa
9na. Calle 0-20 zona 9 de Quetzaltenango, 14 de septiembre 2,022. Responsable	15:00 a 24:00 hrs.	85 decibeles interior 70 decibeles exterior a 1 metro de distancia	15,000 personas	Carlos Rene Carrillo, Eventos Especiales Occidente, Distribuidora los Altos	F.3	Tramite administrativo Q.50.00 Licencia Clase F.3. Q.8,000.00 Tasa por recolección de residuos solidos Q.15,000.00 Total Q.23,050.00

Mas no asi la actividad a realizarse puesto que la misma ya fue autorizada conforme a la licencia de espectáculos públicos DEP-EN-200-09-2022, emitida por la DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES; y II) Remítase el presente expediente a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, para los efectos correspondientes. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EFECTOS INMEDIATOS.** (Fs) SR. JUAN FERNANDO LOPEZ FUENTES. ALCALDE MUNICIPAL. Firmas ilegibles de los miembros de la corporación municipal, GUILLERMO ALFREDO GRAMAJO LOPEZ. Secretario Municipal. Se ven los sellos respectivos. ....



GUILLERMO ALFREDO GRAMAJO LÓPEZ  
Secretario Municipal.

C.C. SR. CARLOS RENE CARRILLO, DIRECCION DE SERVICIOS AMBIENTALES, COMISION DE MEDIO AMBIENTE, DIRECCION JURIDICA MUNICIPAL, PMTQ, DEPARTAMENTO DE GESTION DE RIESGOS, DIRECCION DE SALUD, AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL, CONTABILIDAD GENERAL MUNICIPAL, TESORERIA MUNICIPAL, PRESUPUESTO MUNICIPAL, DAFIM, COMISION DE FINANZAS, UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ALCALDÍA MUNICIPAL, GERENCIA MUNICIPAL, EXPEDIENTE, DELEGACIÓN CONTRALORÍA DE CUENTAS, ARCHIVO.





GOBIERNO de  
GUATEMALA  
BY ALLIANCE FOR PROGRESS

MINISTERIO DE  
CULTURA Y DEPORTES

DEP- EN-200-09-2022

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



La Dirección de Espectáculos Públicos, hace constar que tuvo a la vista la solicitud presentada por: **LUIS ENRIQUE SUSBIELLES RUIZ**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- Número de Código Único de Identificación -CUI- Mil seiscientos dos espacio sesenta y siete mil setenta y dos espacio cero ciento uno (1602 67072 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala-RENAP-, quien señala lugar para recibir notificaciones: **DIAGONAL 6 17-09 ZONA 10, GUATEMALA; TELEFONO: 5306-8187, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA -NIT: 104073918;** quien actúa en calidad de: **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil: **"CALAVERA PRODUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA"**. Y, de conformidad con el artículo 3º inciso a) de la Ley de Espectáculos Públicos (Dto. Presidencial No. 574) y el Acuerdo Ministerial 1106-2015, al haber llenado todos los requisitos que determinan los mismos, se extiende la presente:

LICENCIA PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

A: **"CALAVERA PRODUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, para la presentación del siguiente espectáculo nacional: **"FESTIVAL DE INDEPENDENCIA GATLO XELA 2022"**, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ARTISTAS NACIONALES: **BOHEMIA SUBURBANA, VIENTO EN CONTRA, EL TAMBOR DE LA TRIBU, VIERNES VERDE, EL CLUBO, ALUX NAHUAL, TIJUANA LOVE, PEDRO CUEVAS Y RAYO RODRÍGUEZ;** REALIZARSE EL DIA **MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DANDO INICIO A LAS 15:00 HORAS, EN EL TERRENO UBICADO EN LA 9ª. CALLE 0-20 ZONA 9, ANEXO A LICEO GUATEMALA, A UN COSTADO DE SEMACO, QUITZALTENANGO; CON CAPACIDAD PARA QUINCE MIL (15,000) PERSONAS Y CON AFORO AUTORIZADO DE QUINCE MIL (15,000) PERSONAS. ADMISIÓN EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: EL INGRESO SERÁ GRATUITO.** Debiendo ajustarse en sus presentaciones a las disposiciones que esta Dirección dicte en cumplimiento de la Ley. La seguridad y primeros auxilios del evento queda estrictamente bajo la responsabilidad de los organizadores del mismo. **Abrir las puertas al público por la menos dos horas antes del evento. Ingreso libre de persona a los Espectáculos Públicos según Artículo 9º. Del Decreto Presidencial 574 "Ley de Espectáculos Públicos"**. La presente licencia quedará sin efecto al incumplir la Ley de Espectáculos Públicos y Leyes Conexas. Los datos proporcionados y la legalidad de los documentos corresponden a la empresa y representante legal antes mencionados, sabiendo de la pena relativa al delito de perjurio que establece el artículo 459 del Código Penal y esta Dirección no prejuzga el contenido de los mismos después de los datos proporcionados. Queda estrictamente bajo responsabilidad de la persona y empresa inscrita en la presente licencia el uso de la misma. Se tuvo a la vista el protocolo del evento socio-organizativo de conformidad con la ley y se hace constar que el evento queda bajo la responsabilidad del arrendatario y el arrendador, y de no cumplir con la Norma para la Reducción de Desastres No. 02, el protocolo y la licencia quedarán sin efecto. **Mantener esta licencia a la vista de las autoridades competentes.**

*[Handwritten Signature]*  
 Sr. *[Handwritten Name]*  
 Director Técnico II  
 Dirección de Espectáculos Públicos  
 Dirección General de las Artes  
 Ministerio de Cultura y Deportes

